



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 073 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 20 de setiembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 003-2011-OSINFOR-OA/EAGL, de la Oficina de Administración, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando el reembolso de gastos adicionales efectuados durante la comisión realizada por la atención de la Organización de Mesas de Trabajo entre el OSINFOR y el Gobierno Regional de Loreto para la implementación de acciones conjuntas que consoliden la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y fauna silvestre, ubicadas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, en el departamento de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de concesiones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, se han dictado disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 respecto al gasto devengado y girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el inciso b. del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considera que para sustentar el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o de ser el caso se hubiera extendido el plazo inicialmente previsto es necesario emitir una resolución administrativa;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 897 -2011-OSINFOR, habiéndose verificado que los gastos efectuados en las comisiones de servicios realizadas entre los días 12 y 14 de setiembre del 2011 se ajustan a la normatividad vigente es necesario autorizar lo solicitado;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos adicionales efectuados durante la



comisión realizada por la atención de la Organización de Mesas de Trabajo entre el OSINFOR y el Gobierno Regional de Loreto para la implementación de acciones conjuntas que consoliden la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y fauna silvestre. Ubicadas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, en el departamento de Loreto”, las mismas que se desarrollan entre los días 12 y 14 de setiembre de 2011 conforme al siguiente detalle;

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
LUIS EMILIO GRILLO LOBATON	1,450.00	IQUITOS

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 003 17 0006 0008 0000 1000267 3000693 00888, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS
23.27.11.99	1,450.00
TOTAL	1,450.00



Regístrese y comuníquese,



Vilma Yohana Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME N° 003 -2011-OSINFOR-OA/EAGL

A : Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
ASUNTO : Reembolso por Gastos Adicionales
FECHA : 16 de setiembre de 2011

Es grato dirigirme a usted para solicitar a su despacho, se sirva autorizar el Reembolso por los gastos adicionales que realicé en Comisión de Servicios a la ciudad de Iquitos, ello con motivo de llevar a cabo la Organización de Mesas de Trabajo entre el OSINFOR y el Gobierno Regional de Loreto para la implementación de acciones conjuntas que consoliden la supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre; asimismo por hacerme cargo de su difusión en la ciudad de Iquitos; mismas que se desarrollaron entre los días 12 al 14 de setiembre de 2011.

Para su efecto, emito adjunto al presente documento la solicitud para el Reembolso respectivo, en la cual se emplea la misma Fuente de Financiamiento (RO) con la que fueron requeridos los Fondos por encargo.

Sin otro particular, aprovecho para hacer presente las consideraciones de mi estima personal.



Atentamente,



A: 5008
[] CONTABILIDAD Y TESORERIA [] LOGISTICA
[] RECURSOS HUMANOS [] EJECUCIÓN COACTIVA
FECHA: 16.09.2011
PARA: Trámite respectivo
Vº: [Signature]

Lic. Emilio Antonio Grillo Lobatón

